

BOLSA DE MADRID.--COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE MAYO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Dns. embolsado o/o	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	Fechas	o/o	o/o					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		512,00	
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			3-5-921	512,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		262,00	
3-5-921	68,50	" E, de 25.000 "			4-5-921	262,00	Banco Hipotecario de España...	500			
3-5-921	68,50	" D, de 12.500 "			3-5-921	25,00	Banco de Castilla.....	500			
3-5-921	68,50	" C, de 5.000 "			14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
3-5-921	68,00	" B, de 2.500 "			3-5-921	190,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	136,00	
4-5-921	68,50	" A, de 500 "			3-5-921	136,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	78,00	
29-4-921	68,75	" G, de 100 "			3-5-921	275,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
29-4-921	68,75	" H, de 200 "			4-5-921	77,50	carera España... } Ordinarias.	500			
2-5-921	68,50	En series diferentes.....			4-5-921	39,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			12-4-921	125,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		308, 308,50, 309 pesetas.	
		<i>Estampillado.</i>			4-3-921	308,00	Idem Norte de España.....	500		295 id.	
4-5-921	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,00 y 82,90		4-5-921	295,00	B.º Español del Rio de la Plata.	500		264, 262 y 262,50 id.	
4-5-921	83,00	" E, de 12.000 "	83,00, 82,95 y 90		4-5-921	260,00	<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100		
4-5-921	83,50	" D, de 6.000 "	83,25		4-5-921	30,00	Bonos del Banco de España...	500	4	307,00	
4-5-921	84,00	" C, de 4.000 "	83,80		3-5-921	87,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	87,00	
4-5-921	84,15	" B, de 2.000 "	84,15		4-5-921	96,45	Idem id. id.....	500	5	96,40	
4-5-921	85,00	" A, de 1.000 "	85,40 y 50		4-5-921	105,00	Idem id. id.....	500	6	105,80	
4-5-921	85,50	" G, de 100 "	85,50		4-5-921	76,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500			
4-5-921	85,50	" H, de 200 "	85,50		30-1-921	90,25	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
4-5-921	83,00	En diferentes series.....			3-5-921	75,25	lladolid a Ariza... } " B.	500	4 1/2		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-1-921	70,50	Idem Norte de España.	500	4		
23-3-921	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,50		27-4-921	51,75	Idem Norte de España.	500	3		
3-5-921	87,00	" D, de 12.500 "	87,50		17-2-921	54,00	Idem Norte de España.	500	3		
4-5-921	86,50	" C, de 5.000 "	87,50		12-2-921	51,25	Idem Norte de España.	500	3		
4-5-921	86,50	" B, de 2.500 "	87,50		18-11-920	52,00	Idem Norte de España.	500	3		
23-4-921	86,50	" A, de 500 "	87,50		26-11-920	50,50	Idem Norte de España.	500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
30-1-921	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50		4-5-921	73,00	Obligaciones.....	500			
3-5-921	94,00	" E, de 25.000 "	94,50		4-5-921	89,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
4-5-921	94,35	" D, de 12.500 "	94,40 y 50		3-5-921	84,50	Emprestito "Villa Madrid" 1914	500			
4-5-921	94,45	" C, de 5.000 "	94,50 y 40		4-5-921	81,00	Idem id. 1918.....	500			
4-5-921	94,50	" B, de 2.500 "	94,50, 40 y 50		21-4-921	90,00	Cédulas del Eusanche.....	500			
4-5-921	94,40	" A, de 500 "	94,50				<b>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
3-5-921	94,00	En diferentes series.....	94,50		4 por 100 perpetuo al contado.....	954,700				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
		<b>6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>			Idem fin corriente.....	"				París, a la vista, cheque, 200.000 francos a 59,40 pesetas por 100 francos. -- 400.000 a 59,35. -- 345.000 a 59,25. -- 150.000 a 59,20. -- 500.000 a 59,30. -- 250.000 a 59,50.	
28-4-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50		4 por 100 amortizable.....	95,000				Londres, a la vista, cheque, 3.000 libras a 28,40 pesetas cada una. -- 10.000 a 28,50. -- 12.000 a 28,51.	
29-4-921	94,00	" E, de 25.000 "	94,50		6 por 100 amortizable.....	263,500				Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,14 pesetas cada uno.	
29-4-921	94,00	" D, de 12.500 "	94,50		Acciones del Banco de España.....	8,500				Berlín, a la vista, cheque, 450.000 marcos a 11,05 pesetas por 100 marcos.	
4-5-921	94,45	" C, de 5.000 "	94,50, 40 y 50		Idem del Banco Hipotecario.....	"				Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 35,85 pesetas por 100 liras.	
4-5-921	94,45	" B, de 2.500 "	94,50		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	6,500					
4-5-921	94,50	" A, de 500 "	94,40, 50 y 40		Azucarera. -- Preferentes.....	40,000					
3-5-921	94,45	En diferentes series.....	94,50		Idem. -- Ordinarias.....	"					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	160,000					
					Idem id. al 6 %.....	15,500					

Gaceta de Madrid. Núm. 127. 7 Mayo 1921. Anexo núm. 1. Página 349

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Mayo de 1921

El área de perturbación atmosférica que se hallaba sobre el Occidente de Europa camina hacia el Oriente, pero una nueva debe hallarse al Oeste de Irlanda que puede ocasionar algún trastorno.

En España mejora el tiempo; sin embargo se registran algunos aguaceros y tormentas, sin que revistan caracteres de importancia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Vientos moderados del Oeste y chubascos en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 5 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0 <sup>o</sup>	Termómetro C <sup>o</sup>	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	701,3	9,0	86		0=Calma ...	0,6	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 21,4
7	703,4	10,3	74	NNW...	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 7,5
13	703,5	18,6	42	WSW...	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 4,8
18	703,3	18,3	38		0=Calma....	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 273

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

SECCIÓN DE MATERIAL.—NEGOCIADO 5.<sup>o</sup>

El día 9 del mes de Junio próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección de Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores o entidades nacionales para contratar la ejecución de las obras de toma de aguas en la fábrica de la Fervenza y sección visitable, hasta el módulo del abastecimiento de aguas a la base naval de El Ferrol.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicarán en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique esta anuncio en dicho Diario, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya y La Coruña, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de La Coruña, El Ferrol y Bilbao. También se admitirán en este Negociado 5.<sup>o</sup> hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán

extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

El mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 2.200 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Jefe del Negociado: P. O., Manuel Alonso.—V. B.: El General Jefe de la Sección, Salvador Buhigas.

S—554

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras, del Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras del trozo único de la carretera de San Mori a Colomes, cuyo presupuesto asciende a 299.806,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 16.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—523

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 24 de Mayo próximo y hora de las trece, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Los Pinares, de los propios de Añe (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 9.276 pinos a vida, y de 615 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 33.585,90 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 19

inclusive de Mayo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.679,29 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Los Pinares, de los propios de Añe (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—292

Esta Dirección general ha señalado el día 24 de Mayo próximo y hora de las doce, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Aldeanueva del Codonal (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 11.147 pinos a vida y de 1.652 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 59.456 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprove-

chamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 19 inclusive de Mayo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.972,80 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, de los propios de Aldeanueva del Codonal (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—261

Esta Dirección general ha señalado el día 23 de Mayo próximo, y hora de las once, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Allende, de los propios de Pinarnegrillo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.904 pinos a vida y de 346 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de pesetas

31.086,60, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 18 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.554,33 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Allende, de los propios de Pinarnegrillo (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—235

Esta Dirección general ha señalado el día 23 de Mayo próximo, y hora de las trece, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Valdelaguna y El Basero, de los propios de Yanguas de Eresma (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en

la resinación de 6.516 pinos a vida y de 512 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de pesetas 36.306,40, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 18 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.840,32 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parreño.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Valdelaguna y El Rasero, de los propios de Yanguas de Eresma (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—260

Esta Dirección general ha señalado el día 23 de Mayo próximo, y hora de las doce, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la

ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Armuña (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 14.886 pinos a vida y de 2.193 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 83.245,05 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 18 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.162,25 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parreño.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, de los propios de Armuña (Segovia) se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—234

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GRANJA-ESCUELA DE AGRICULTURA DE PALENCIA.—ESCUELA DE PERITOS CAPATACES Y AGRICOLAS

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de 29 de Septiembre de 1918, por que han de regirse las Escuelas de Peritos agrícolas creadas por Real decreto de 11 de Abril de 1913, y lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Agosto de 1919, se convoca a exámenes para el ingreso en la Escuela establecida en esta Granja, debiendo sujetarse los solicitantes a las condiciones siguientes del Reglamento.

Artículo 2.º Para ingresar como alumno oficial de estas Escuelas será preciso:

- Ser español.
- Tener diez y seis años cumplidos.
- Ser de complejión sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificación facultativa.

d) Aprobar mediante examen en la Escuela y ante Tribunales constituidos al efecto las materias siguientes:

- Gramática castellana.
- Geografía general y de Europa.
- Nociones de Historia Natural.

Artículo 4.º El examen de cada una de las asignaturas de ingreso, consistirá en la contestación de tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante y además para el de Gramática castellana en un ejercicio de escritura al dictado.

Para la aprobación de la asignatura de elementos de Matemáticas, será necesario:

1.º Demostrar suficiencia en un examen práctico preliminar, consistente en la resolución de cuatro ejercicios o problemas sencillos y de aplicación correspondiente a cada una de las cuatro materias, sobre la que versa el programa.

2.º Contestar a tres lecciones del programa sacadas a la suerte por el aspirante, prescindiendo de demostraciones.

El examen práctico será calificado primeramente y tendrá carácter de exclusión para el teórico.

Artículo 6.º Para tomar parte en los ejercicios de ingreso, debe solicitarse del Director de la Escuela, en papel de la clase que corresponda, durante la primera quincena de Mayo y Agosto, acompañando la cédula personal y además la partida de inscripción en el Registro civil debidamente legalizada, así como también un certificado de revacunación dentro de los cinco años anteriores al de la presentación de la instancia, abonando cinco pesetas en metálico en concepto de derechos de examen por cada asignatura.

Los días de presentación de solicitudes, serán del 1.º al 15 de Mayo y horas de nueve a doce, en la Secretaría de la Escuela.

Palencia, 26 de Abril de 1921.—El Ingeniero Director, J. Antonio Dorronsoro.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRANES**

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Adolfo Madrera Rendueles, número 51 del reemplazo de 1920, que continuaba la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Feliciano Madrera García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el siguiente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Feliciano Madrera García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Feliciano, para que ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Adolfo Madrera Rendueles.

El repetido Feliciano Madrera García, es natural de Lugás, hijo de Manuel y de Joaquina y cuenta sesenta y dos años de edad, cuyas señas personales, cuando se ausentó para América, eran: estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, barba negra, ojos claros, nariz larga y corpulencia regular.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, José de Oñate.

M—1772

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Alberto Julián Prida Huerta, número 29 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos Eloy, Avelino y Aurelio y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Eloy, Avelino y Aurelio Prida Huerta, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alberto Julián Prida Huerta.

Los repetidos hermanos son naturales de Gramedo, hijos de Manuel y Carolina y cuentan treinta y uno, treinta y veintisiete años de edad, respectivamente, cuyas señas personales de los mismos, cuando se ausentaron para la República Argentina, son:

El primero estatura regular, delgado, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, nariz larga y ojos grandes.

El segundo, estatura baja, color moreno, delgado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes y nariz larga; y

El tercero, estatura alta, color moreno, grueso, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga y ojos grandes.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El  
Alcalde, José de Oñate.

M—1773

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Braulio Fernández García, número 15 del reemplazo de 1918, que continuaba ignorándose el paradero por más de diez años, de sus hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel Fernández García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Braulio Fernández García.

Los repetidos hermanos son naturales de La Parte, hijos de Ramón y de Rosa y cuentan cuarenta y uno, treinta y nueve, treinta y cinco y treinta y un años de edad, respectivamente, los cuales se ausentaron del pueblo de su naturaleza hace unos catorce años, con dirección a la República Mexicana, ignorándose sus señas personales y demás circunstancias.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El  
Alcalde, José de Oñate.

M—1774

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Belisario Cabranes Llavana, número 3 del reemplazo de 1918, que seguía ignorándose el paradero por más de diez años de su hermano Hilario Cabranes Llavana, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Hilario, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Hilario Cabranes Llavana, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Belisario Cabranes Llavana.

El repetido Hilario, es natural de Rebohada, hijo de Félix y de Polonia y cuenta treinta y un años de edad, cuyas señas personales, cuando se ausentó, eran: estatura regular, delgado, trigueño, ojos negros, pelo castaño y cejas al pelo.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El  
Alcalde, José de Oñate.

M—1775

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALZADA DE VALDUNCIEL**

D. Pedro Hernández Riesco, Alcalde

constitucional de Calzada de Valdunciel, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que a instancia de Santos Andrés Velasco y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Santos Andrés Velasco, alistado en el año de 1919, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Bernardo Andrés Villanueva, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Eugenio y de Antonia, nació en Calzada de Valdunciel, provincia de Salamanca, el día 20 de Agosto de 1877, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y cuatro años, su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse del pueblo de Calzada de Valdunciel, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Bernardo Andrés Villanueva, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Calzada de Valdunciel, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro Hernández.

M—1768

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMARIÑAS**

Habiendo manifestado en el acto de la revisión de excepciones, que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 14 del actual, la madre del mozo José Balsas Santos, número 29 del reemplazo de 1920, que a éste continúa asisténdole la excepción de hijo único de madre pobre, a quien mantiene, por continuar su marido Perfecto Balsas González, ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público a medio del presente, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Camariñas, 17 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Eliseo Moreira.

M—1780

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANGAS DE ONÍS**

D. José González Sánchez, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se instruyen expedientes sobre ausencia e ignorado paradero por más de diez años, respecto a los individuos siguientes:

Alfredo Casero Suárez, hijo de José y de Gloria, natural de La Riera; hace más de once años se ausentó para Buenos Aires, sin que se tuviera noticias suyas más que a la llegada, ignorándose su paradero, es hermano del mozo José Antonio Casero Suárez, número 84 del reemplazo actual por este Ayuntamiento.

José y Melchor Sánchez Mollado, h-

José de José y Josefa, naturales de Dego; hace más de once años se ausentaron para la Argentina, sin que se haya tenido más noticias de ellos que a la llegada, suponiéndoseles muertos; son hermanos del mozo Enrique Sánchez Mollado, número 22 del reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento.

Francisco Dago Díaz, hijo de Francisco y Ruperta, de Tornín; hace más de trece años que se ausentó para la Habana, sin que se hubiera tenido noticias de él más que a la llegada, suponiéndosele muerto; es hermano del mozo Laureano del Dago Díaz, número 108 del reemplazo del año actual por este Ayuntamiento.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares y a los que sepan el paradero de dichos ausentes a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de los mismos, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, José González Sánchez.

M.—1766

Continuando ausentes en ignorado paradero por más de diez años los individuos que a continuación se expresan, se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares y a los que sepan el paradero de tales ausentes, les ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de los mismos.

Narciso Lavilla Sierra, hijo de Narciso y Ramona, natural de Cangas; hace más de doce años se ausentó para Buenos Aires; es hermano del mozo Valerín Lavilla Sierra, número 29 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

José Benito Granda Fernández, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Covadonga, hace más de doce años se ausentó para Cuba; es hermano del mozo Daniel Granda Fernández, número 30 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

Teodoro David Núñez Ferrer, hijo de Manuel y Petra, natural de Ponferrada y vecino que fué de esta ciudad de Cangas de Onís, hace más de trece años se ausentó para Buenos Aires; es hermano del mozo Fermín Núñez Ferrer, número 38 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

Jesús José Pendones Fernández, hijo de Bernardo y Celestina, natural de la parroquia de Villanueva, hace más de trece años se ausentó para la Argentina; es hermano del mozo Ramón Pendones Fernández, número 77 del reemplazo del año 1920 por este Ayuntamiento.

José Fernández Cuesta, hijo de Ramón y Josefa, natural de Isongo, hace más de doce años se ausentó para la Argentina; es hermano del mozo Pedro Fernández Cuesta, número 80 del reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento.

Bernardino Puente Fernández, hijo de Joaquín y María, natural de Elgueiras, hace más de once años se ausentó para la Habana, es hermano del mozo Balasar Puente Fernández, número 117 del reemplazo del año 1920.

Venancio Blanco Sánchez, hijo de Evaristo y Concepción, natural de la Riera, el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años, es hermano de Saturnino Blanco Sánchez, mozo del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento.

Antonio Trespando Narciandi, hijo de Ramón y Gabriela, natural de Niebla, habiéndose ausentado para el Panamá hace más de quince años, es padre del mozo Ramón Trespando Puente, del reemplazo de 1919.

Raimundo y Luis Granda Puente, hijos de Marcelo y María, naturales de la Riera, se ausentaron para Buenos Aires hace más de once años, son hermanos del mozo Emilio Granda Puente, del reemplazo de 1919.

Martín Mones Díaz, hijo de Juan y Carola, natural de San Martín de Grazanes, el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años, es hermano del mozo José Ramón Mones Díaz, del reemplazo de 1919.

Ramón Quesada Prieto, hijo de José Antonio y Asunción, natural de Margolles, que se ausentó para la Habana hace más de quince años, es hermano por parte del padre del mozo Eustaquio Manuel Quesada Junco, del reemplazo de 1918.

Antonio, Cosme, Santiago y Celestino Quesada Fernández, así como Fernando y Lucas Quesada Morán, hijos los cuatro primeros de Fernando y Asunción, y los dos últimos de Fernando y Joaquina, de Margolles, hace más de quince años se ausentaron para América, y son todos ellos hermanos del mozo Emilio Quesada Morán, del reemplazo de 1918.

Raimundo, José Antonio, Manuel y Ramón Fernández Intriago, hijos de Francisco y María de la Concepción, de Soto de Cangas, se ausentaron para América hace más de quince años; son hermanos del mozo Ángel Fernández Intriago, del reemplazo de 1918.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, José González Sánchez.

M.—1765 y 1767

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 174 de pesetas nominales 15.000, en 30 acciones de la Sociedad Anónima "La Toja", expedido por esta Sucursal en 4 de Mayo de 1905 a favor de D. Prudencio Otero Sánchez, y a disposición del Consejo de Administración de dicha Sociedad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; ad-

virtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 3 de Mayo de 1921.—  
El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X—1112

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE BILBAO A PORTUGALETE

Su situación en 31 de Diciembre 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	2.342,08
Caja general de depósitos de Madrid...	13.893,81
Obligaciones de segunda en cartera.....	354.500,00
Quebranto de obligaciones .....	627.086,20
Gastos de Establecimiento .....	14.425.406,22
Aportaciones para el lavado de minerales .....	1.921.492,84
Almacén de efectos...	334.540,32
Varias cuentas deudoras .....	285.202,59
<b>Depósito de Administradores .....</b>	<b>17.964.464,06</b>
	<b>18.144.464,06</b>
PASIVO	
Capital .....	5.000.000,00
Fondo de reserva estatutario .....	500.000,00
Fondo de reserva voluntario .....	350.000,00
Amortización del material móvil.....	100.000,00
Obligaciones amortizadas .....	647.000,00
Obligaciones de primera hipoteca.....	4.541.000,00
Obligaciones de segunda emisión.....	4.659.000,00
Varias cuentas corrientes .....	1.253.100,00
Cuenta general de explotación .....	226.645,94
Varias cuentas acreedoras .....	469.498,12
Cupón y amortización de obligaciones.....	218.220,30
<b>Administradores por depósitos .....</b>	<b>17.964.464,06</b>
	<b>180.000,00</b>
	<b>18.144.464,06</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1920.—  
El Director Gerente, José María Chabaud.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Urquijo.—El Contador, Teodoro Bernal. X—1121

### REASEGUROS "MADRID" (S. A.) Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de los artículos 15, 16, 17 y 18 de los Estatutos, se

convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Reaseguros "Madrid", en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 13, el día 30 de Mayo, a las diez y media de su tarde, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1920.

2.º Reparto de dividendo activo, y  
3.º Ratificación de los nombramientos de miembros del Consejo.

Para hacer efectivo el derecho de asistencia a esta Junta, de acuerdo con las determinaciones del artículo 15 de los Estatutos, habrán de depositarse en la Caja social, las acciones o resguardos de depósito de las mismas,

contra el Boletín de asistencia a la Junta, pudiendo efectuarse esta operación durante las horas de oficina, de diez a una, y de tres a seis, cualquier día de los comprendidos entre el 22 y 27 de Mayo, ambos inclusive.

El Consejero Secretario, Leonardo Carrillo de Albornoz.

X-1118

### "GARANTIA"

#### SOCIEDAD ANÓNIMA DE REASEGUROS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	1.500.000
Efectivo en Caja y Bancos.....	41.439,44
Valores mobiliarios:	
Valor a precio de costo.....	567.497
Menosprecio por valoración.....	27.787
	539.710
Reaseguradores y reasegurados:	
Incendios: Saldo activo.....	67.913,12
Marítimos: Saldo activo.....	10.724,69
Reservas técnicas del ramo de incendios:	
Para riesgos en curso a cargo de reaseguradores...	1.070,68
Gastos anticipados (del próximo ejercicio).....	34,40
	2.160.892,33
Garantía de Consejeros.....	120.000
Bancos por valores en custodia.....	381.000
	2.661.892,33

### PASIVO

Capital social .....	2.000.000
Fondo de reserva.....	10.000
Reaseguradores y reasegurados:	
Incendios: Saldo pasivo.....	614,39
Diversos .....	3.946,86
Reservas técnicas del ramo de incendios:	
Para riesgos en curso (sin deducir la porción retrocedida).....	60.905,34
Para siniestros pendientes.....	6.964,54
	67.870,02
Reservas técnicas del ramo marítimo:	
Para riesgos en curso.....	10.675
Para siniestros pendientes.....	6.750
	17.425
Pérdidas y ganancias.....	61.036,06
	2.160.892,33
Consejeros por depósitos necesarios.....	120.000
Valores depositados .....	381.000
	2.661.892,33

### Cuenta de pérdidas y ganancias

#### D E B E

	Pesetas.
Ramo de incendios:	
Primas netas, de reaseguros cedidos.....	3.212,94
Comisiones y participaciones de reaseguros.....	48.323,20
Siniestros pagados .....	41.454,72
Gastos .....	3.592,33
Reservas técnicas .....	66.799,34
Ramo marítimo:	
Primas netas, de reaseguros cedidos.....	109,85
Comisiones de reaseguros aceptados.....	2.423,18
Siniestros pagados .....	5.484,05
Gastos .....	1.646,22
Reservas técnicas .....	17.425
Saldo acreedor.....	61.036,06
	251.505,99

### H A B E R

	Pesetas.
Remanente del ejercicio anterior.....	9.858,00
Ramo de incendios:	
Reservas técnicas del año anterior.....	48.200,61
Primas de reaseguros aceptados.....	152.716,19
Comisiones de reaseguros cedidos.....	863,60
Siniestros reclamados .....	23,07
Ramo marítimo:	
Reservas técnicas del año anterior.....	7.945
Primas de reaseguros aceptados.....	23.673,75
Comisiones de reaseguros cedidos.....	13,72
Inversión del capital:	
Intereses .....	21.056,58
Realización de valores.....	9.758,69
Contrapaso del quebranto por valoración en 31 Diciembre 1919.....	5.534,15
	36.329,72
Menos: Quebranto por valoración en 31 Diciembre de 1920.....	27.787
Diferencias de cambio.....	425,75
	28.212,75
	8.116
Total.....	251.505,99

El Director Gerente, S. de Iriarte.—V.º B.º, el presidente, Ricardo Valcárcel.

X-1120

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VI GO

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Costo de los caminos, pertenencias, material y estudios .....	74.658.021,14
Valores en cartera:	
8.952 acciones no puestas en circulación .....	4.476,00
607 acciones, reserva para pago de cupones y conversión de títulos antiguos .....	303.750
10.318 obligaciones preferentes serie H .....	2.579.500
	7.359.250
Bancos. Saldos en efectivo.....	1.225.825,58
Cajas de la Compañía. Existencias en efectivo.....	338.179,33
Acopios. Valor de las existencias en almacenes.....	1.249.407,29
Insuficiencia de intereses a las obligaciones primitivas .....	1.765.344,40
Subvenciones a percibir del Estado.....	771.882,80
Canje de bonos y resguardos al portador.....	417.500
Cuentas corrientes. Saldo deudor.....	1.989.761,63
	83.775.172,24

	<i>Pesetas.</i>
<b>PASIVO</b>	
Capital: 105.000 acciones .....	52.500.000
Obligaciones hipotecarias primitivas: 82.679 obligaciones .....	20.659.750
Obligaciones hipotecarias preferentes: 13.493 resto de las convertidas, serie G, y 30.184 resto de la emisión serie H .....	10.919.250
Cupones de obligaciones (metálico) .....	41.797,50
Obligaciones amortizadas .....	235.106,80
Bonos al portador de 500 pesetas .....	1.766.500
Bonos y resguardos al portador a canjear .....	411.674,90
Residuos de acción para pago de los cupones números 7 y 8 .....	29.275
Conversión de acciones antiguas .....	150.882,09

	<i>Pesetas.</i>
Conversión de obligaciones antiguas .....	71.250
Obligaciones antiguas en curso de canje .....	3.250
Residuos de acción no reclamados .....	10.782,91
Subvenciones (a liquidar) .....	771.882,80
Liquidación de cargas y productos .....	919.842,64
Varios acreedores .....	1.273.927,53
	89.775.172,22

Aprobado por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Massó.—Un individuo de la Comisión ejecutiva, el Marqués de Soto-Hermoso.—Un individuo de la Comisión de Hacienda, José Garí.—El Secretario general, M. Cenarro.  
X—1114

**LA UNION AGRICOLA**

No habiendo podido celebrarse, por falta de número de socios presentes o representados, la Junta general ordinaria convocada para el día 1.º del actual, se cita de segunda convocatoria, de conformidad con los Estatutos, para la Junta de igual carácter que se celebrará el día 22 del presente mes, en el domicilio social, calle del Marqués, 10, en Málaga, a las once de la mañana, para la lectura de la Memoria y presentación de las cuentas del ejercicio finado.

El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Bacza Medina.  
X—1111

**SOCIEDAD ANONIMA CAMPO DE GOL Y OTROS DEPORTES**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del actual, a las cinco de la tarde, en los salones

del Círculo Mercantil e Industrial (Alameda, 23, primero), expresándose que serán objeto de dicha Junta:

1.º Dar cuenta de cuantos actos y contratos se han celebrado desde la última Junta general a la fecha, solicitando su aprobación.

2.º Dar cuenta de la Memoria redactada y balances pendientes de aprobación; y

3.º Nombramiento de los cargos vacantes en el Consejo de Administración.

San Sebastián, 30 de Abril de 1921.  
El Consejo de Administración.

X—1115

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria (artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales), que se celebrará el día 31 de Mayo del corriente año, en el domicilio social de

la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, 24, segundo, a las once y media de la mañana.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos, quedan designados los siguientes Bancos en los cuales los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días contra entrega de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre:

Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Bruselas: Banque de Bruxelles.

Berlín: Deutsche Bank.

Frankfurt a. M.: Deutsche Bank, Filiale Frankfurt a. M.

Zurich: Schweizerische Kreditanstalt.

Madrid, 4 de Mayo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Comillas.—El Secretario, Miguel Vidal Guardia.

X—1113